



Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior

— *** —

SAN JUAN, 17 ABR. 2020

VISTO:

El Oficio N° 13-14/2020, caratulado: "SIDUN SJ. E/demandas sectoriales en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, el Sindicato de Trabajadores Docentes de la Universidad Nacional de San Juan (SIDUN SJ) -entidad base de la Federación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU)- eleva una serie de demandas sectoriales en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno Nacional el pasado 19 de Marzo y acatado por nuestra Universidad.

Que el conjunto de reclamos planteados y que se encuentran detallados en su presentación, surgen como resultado de un proceso colectivo de consulta y encuadre gremial de la situación extraordinaria que hoy se está atravesando a nivel mundial.

Que el Consejo Superior, en oportunidad del tratamiento del tema en examen y luego de analizar punto por punto la petición aludida, procedió a escuchar la opinión de los representantes del Gremio SIDUN SJ y del Secretario Académico de la UNSJ; disponiendo por unanimidad de sus miembros dar mandato a los Miembros Paritarios Docentes -representantes de esta Casa de Altos Estudios- que reanuden las reuniones de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, que se habían suspendido por la emergencia

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 013 /20 -CS)

II.-



Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior

— *** —

//2.-

sanitaria; que analicen la creación de la Comisión de Contenciones y Medio Ambiente de Trabajo dentro de su ámbito para que atienda los reclamos, conforme lo establece el Decreto N.º 1246/15-PEN; y que se avance en la regularización de los docentes encuadrados en el Art.73 del CCT, elaborando para ello un mecanismo para ser aprobado por el Consejo Superior.

Que asimismo, el Cuerpo estimó conveniente la emisión del presente acto administrativo con fecha 17/04/2020, sin esperar la aprobación del acta donde fue discutida la medida.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 17 de Abril de 2020 (Acta N° 03-I/20-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar mandato expreso a los/as representantes de la Universidad Nacional de San Juan ante la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, designados/as por Resoluciones N° 50/16-CS y modificatorias, para que lleven a cabo las siguientes acciones:

- 1) Reactivar y sostener las reuniones de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente que se habían visto suspendidas por la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.
- 2) Evaluar la necesidad de crear la Sub-Comisión de Contenciones y Medio Ambiente de Trabajo dentro de dicha Comisión Negociadora, con el objeto de

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 013 /20 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior

— *** —

//3.-

visualizar, analizar y proponer soluciones a los conflictos suscitados por el actual proceso de virtualización; en un todo de acuerdo con los Arts.58 a 61 del Decreto N° 1246/15-PEN.

- 3) Avanzar con al Procedimiento de Regularización Docente por aplicación del Art.73 del Decreto N° 1246/15-PEN ya iniciado; elaborando para ello un mecanismo que deberá ser elevado al Consejo Superior para su aprobación.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 013/20-CS



Mg. Prof. ROSA GARBARINO
CONSEJERA DECANA
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.